



AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000144 DE 2023

(20 de febrero de 2024)

"Por la cual se recibe para uso la camioneta Toyota PRADO de placas CND378 y placa de inventario T-008891, asignada a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito mediante la Resolución No. 000820 de fecha 19 de julio de 2023."

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 1223 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollara con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Agencia de Renovación del Territorio - ART, fue creada por el Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto 1223 de 2020, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica por disposición del artículo 14 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 y el artículo 6 del decreto 2647 de 2022).

El artículo 6 del Decreto 1223 de 2020 dispuso, que al Director General de la Agencia de Renovación del Territorio, le corresponde entre otras funciones, la dirección, orientación y supervisión de las funciones a cargo de la Agencia, y la dirección de las actividades administrativas, financieras y presupuestales estableciendo para el efecto las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios generales de la agencia.

Que el Decreto 1223 de 2020, en sus artículos 2 y 23, dispone que la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-DSCI, es una dependencia de la ART, con autonomía administrativa y financiera, en los términos del literal j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998.

Que mediante memorando con radicado 20236000036933 de 08 de junio de 2023, el Director de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito solicitó por necesidades del servicio, el traslado de la camioneta Toyota Prado con placa CDN 378, la cual fue asignada para su desplazamiento en ejercicio de sus funciones, y así mismo manifiesta su compromiso para su arreglo y combustible.

Que mediante Resolución No. 000820 de fecha 19 de julio de 2023, se entrega para uso la

RESOLUCIÓN NÚMERO __ 000144 __ de 2024 __ Hoja N°. _ 02

camioneta Toyota PRADO de placas CND378 y placa de inventario T-008891 a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito para el cumplimiento de sus funciones, en atención a su autonomía administrativa y financiera, y se le asignó el pago del mantenimiento, combustible y demás obligaciones que se requieran para su operación.

Que la Resolución No. 000820 de fecha 19 de julio de 2023, fue comunicada por correo electrónico el día 19 de julio de 2023 al señor Felipe Tascón Recio, en su calidad de Director de la Dirección de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito.

Que mediante radicado 20246000002963 del 17 de enero del presente año el Director de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, indicó lo siguiente:

“...respetuosamente manifiesto la decisión de devolver la camioneta a la ART, aclarando que no se asumirán gastos bajo ningún concepto...”

En consecuencia, a la manifestación del Director de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y teniendo en cuenta que en el parágrafo primero de la Resolución No. 000820 de fecha 19 de julio de 2023, estipula lo siguiente:

“La presente entrega y asignación de uso, pago de mantenimiento, combustible y demás obligaciones que se requieran para la operación de la camioneta Toyota PRADO de placas CND378 y placa de inventario T-008891 podrá ser reasumida por el Director General de la Agencia de Renovación del Territorio en cualquier momento, previa comunicación al Director de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.”

El Director General de la Agencia de Renovación del Territorio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reasumir el uso, pago del mantenimiento, combustible y demás obligaciones que se requieran para la operación, de la camioneta Toyota PRADO de placas CND378 y placa de inventario T-008891, en virtud de las consideraciones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar esta decisión a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y a la Coordinación de Servicios Administrativos para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SEGUNDO RAÚL DELGADO GUERRERO

Director General

Aprobó: Adriana O. – Secretaria General

Revisó: Diego G. - Coordinador GIT Servicios Administrativos *Diego*

Proyectó: Briggith Ferllina Gonzalez Posso. - Contratista ART *B6*